H. SENADO DE LA NACION
FOLIO Nº
26
SUB-DIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1708 - piso 2º - Of. 228
Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253
www.senado.gov.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXP- HSN: 0000668/2011	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2011 MODALIDAD: SIN MODALIDAD	FECHA 27/06/2011	HORA 13:00
IMPRESCINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: -PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS. -ADJUNTAR CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN LA A.F.I.P. -GARANTÍA DE OFERTA (ART. 8 - ANEXO I) -COMPLEMENTO DE DECLARACION JURADA ADJUNTA.	**ANUNCIO DE LA JUNTA EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN:** PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR **L. Pública:** 3 días anuncio y 3 días impugnación.	

En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES - Ver. Art. 7° del Anexo I.-

PERIODO DE CONTRATACIÓN: DOCE (12) MESES a partir de la emisión de la póliza, con opción de prórroga, por parte del Organismo, por un período igual.-

CONDICIONES DE PAGO: Ver Art. 18° del Anexo I.-

"IMPORTANTE"

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA **"DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA"**, REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, **POR DUPLICADO**, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. muy atentamente

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

***SEÑOR PROVEEDOR**: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01 y procedimientos aprobados por el Decreto 632/2002 de este H. Senado de la Nación, publicado en Boletín Oficial N° 29.927.-*

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1		CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN POR EL TERMINO DE UN AÑO SEGÚN ANEXOS I, II Y III LOS CUALES SE ADJUNTAS Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

CLAUSULAS GENERALES:

1.- Si la oferta supera el importe de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000.-) el oferente deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (Resolución General AFIP 1814/2005).

2.- Para el caso que la garantía de oferta supere los PESOS CINCO MIL ($ 5000,00) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del DP 632/02 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).

3.- El H. Senado de la Nación podrá rescindir el contrato por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, sin que el contratista pudiere alegar derecho a indemnización alguna, notificándole tal decisión al domicilio constituido con una anticipación de 30 días.-

4.- El adjudicatario deberá presentar un listado con el personal para el desempeño de las tareas, debiendo estar la totalidad de los empleados amparados por una aseguradora de riesgos de trabajo (A.R.T.).

5.- RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-

6.-Para asistir a presenciar el ACTO DE APERTURA se deberá acreditar identidad.-

CLAUSULAS PARTICULARES:

1.- Los oferentes deberán presentar junto con la oferta una POLIZA TIPO haciendo saber el número de expediente por el cual la Superintendencia de Seguros lo haya aprobado.

2.- Se deberá adjuntar a la oferta el certificado de Inspección extendido por la DIRECCIÓN DE AUTOMOTORES DEL H.S.N.

3.- El organismo no posee valorización pormenorizada de los accesorios instalados en los automotores marca Ford modelo Transit dominios BIY 965 y BIY 966 (cuyo detalle consta en el Anexo III), por lo que, para quien resulte adjudicatario, y previo a la Orden de Compra, se requiere la presentación de un cuadro de valoración de cada uno de los accesorios a conformidad del organismo.

Pp

VENTA DEL PLIEGO: DESDE 30/05/2011 HASTA 13/06/2011. inclusive

LUGAR DE COMPRA DEL PLIEGO:

DIRECCIÓN TESORERÍA – H. Yrigoyen 1708, piso 2° ofic. "219" - C.A.B.A.

FECHA DE INSPECCIÓN DE VEHICULOS: 14 y 15/06/2011, desde 08:00 hasta 13:00 HS.

DIRECCIÓN DE AUTOMOTOR – H. Yrigoyen 1872 - C.A.B.A. - Tel. 4010-3000 int. 2030 Dir. Guillermo M. Iglesia.

(El personal asignado a realizar la visita a las instalaciones deberá acreditar la cobertura de A.R.T. De la empresa a la que pertenece)

CONSULTAS: Hasta 16/06/2011 y **RESPUESTAS:** 22/06/2011

APERTURA DE LAS OFERTAS y ENTREGA DE LAS POLIZAS:

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS – H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. Of. "228" – CABA

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00)

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO Nº
27
SUB-DIRECCION DE COMPRAS

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 1°: OBJETO. El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a la Licitación Pública N° 09/2011 para la contratación del seguro para los vehículos de la flota del H. Senado de la Nación..

ARTÍCULO 2°: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO. El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día ..30.... de .....05..... de 2011 y hasta el día ..13.. de .....06..... de 2011 , en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2°, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00).

ARTÍCULO 3°: ACLARACIONES Y EVACUACION DE CONSULTAS: Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta .Cinco.. (5.) días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.
Si con motivo de las consultas èn cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todos los proponentes.

ARTICULO 4° .- INSPECCIÓN DE LOS VEHICULOS: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área ...Automotor..... del H. Senado de la Nación, ~~el~~ días 14 de ...Junio..de....2011.., a las.....hs., quien extenderá el certificado correspondiente. 15 de 8 a 13hs.

ARTICULO 5°: NORMATIVA APLICABLE. Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1 Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2 Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3 El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6°: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS. Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Licitación de referencia.
La oferta por el suministro será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.
La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único,** el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3. Certificado de INSPECCIÓN DE LOS VEHICULOS extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios:

a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo;

b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550;

c) Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;

6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.
El plazo de mantenimiento de las ofertas será de 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION - SUB-DIRECCION DE COMPRAS - FOLIO Nº 28

ARTÍCULO 8°: GARANTÍAS. La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9°: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA. Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6° del presente, o alteración de la forma de pago.
Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11°: IMPUGNACIONES. El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar.) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta TRES (3) DÍAS HÁBILES posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.
De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12°: DOMICILIO LEGAL. El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13°: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO. Luego de la adjudicación y dentro de los ..... días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.
La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, pasados cinco (5) días de la comunicación por parte del Organismo para la firma del Contrato o retiro de la Orden de Compra, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14°: CUIT. IMPUESTOS. Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15°: MULTAS. Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del DP-632/02.

ARTÍCULO 16°: RESPONSABILIDAD. La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17°: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con certificado de la respectiva A.R.T.

ARTÍCULO 18°: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura será total, dentro de los TREINTA (30) DÍAS HÁBILES de presentada la facturación y de confeccionada el Acta de Recepción Definitiva, con la entrega de una póliza de Seguro de Caución a favor del H. Senado de la Nación, por el monto total de la Orden de Compra emitida por otra entidad distinta a la adjudicataria, en concepto de contragarantía; debiendo el adjudicatario en caso de surgir diferencias de costos del seguro a favor de este H. Senado, ya sea por modificaciones en el parque automotor (bajas) o en diferencias en la valuación de los vehículos o de otra especie, reintegrar dichas diferencias a los 30 días corridos de surgidas".

SUBDIRECTOR ARCHETTI
DEPTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO Nº 99
SUB-DIRECCION DE COMPRAS

ANEXO II

A) SEGURO CONTRA TODO RIESGO SIN FRANQUICIA

- Cobertura: seguro obligatorio – RES. 21999 de la S.S.N.
- Responsabilidad civil con límite en la REPÚBLICA ARGENTINA hasta tres millones **($3.000.000,00)** y cobertura en países limítrofes: por lesiones y/o muerte de terceros y daños a cosas de terceros no transportados y por lesiones y/o muerte de terceros, únicamente de terceros transportados.
- Extensión de cobertura a países limítrofes sin cargo.
- Pérdidas totales y parciales por accidente: incendio, granizo, terremoto e inundación o desbordamiento y tumulto o alboroto popular y/o huelga.
- Robo o hurto total y parcial con cláusula de ajuste automático del 30%.

Vehiculo	Modelo	Año	Dominio	Valor a asegurar
VW VENTO	SPORTLINE 2.0FSI	2008	HRP 323	$ 97.000,00
VW VENTO	SPORTLINE 2.0FSI	2008	HSW 430	$ 97.000,00
VW VENTO	SPORTLINE 2.0FSI	2008	HSW 431	$ 97.000,00
VW VENTO	SPORTLINE 2.0FSI	2008	HSQ 178	$ 97.000,00
VW VENTO	SPORTLINE 2.0FSI	2008	HSQ 179	$ 97.000,00
VW VENTO	SPORTLINE 2.0FSI	2009	HWN 940	$ 103.000,00
CITROËN C5	CONFORT 2.0i	2011		$ 175.400,00
CITROËN C5	CONFORT 2.0i	2011		$ 175.400,00
CITROËN C5	CONFORT 2.0i	2011		$ 175.400,00
CITROËN C5	CONFORT 2.0i	2011		$ 175.400,00
CITROËN C5	CONFORT 2.0i	2011		$ 175.400,00
CITROËN C5	CONFORT 2.0i	2011		$ 175.400,00
CITROËN C5	CONFORT 2.0i	2011		$ 175.400,00
FORD FOCUS	TREND PLUS 2.0	2010	IUB 757	$ 89.000,00
FORD FOCUS	TREND PLUS 2.0	2010	IUB 758	$ 89.000,00
FORD FOCUS	TREND PLUS 2.0	2010	IUB 759	$ 89.000,00
FORD FOCUS	TREND PLUS 2.0	2010	IUB 760	$ 89.000,00
FORD FOCUS	TREND PLUS 2.0	2010	IUB 761	$ 89.000,00
FORD FOCUS	TREND PLUS 2.0	2010	IUB 762	$ 89.000,00
FORD FOCUS	TREND PLUS 2.0	2010	IUB 763	$ 89.000,00
FORD FOCUS	GHIA 2.0	2005	FBJ 986	$ 50.500,00
FORD FOCUS	GHIA 2.0	2005	FBJ 987	$ 50.500,00
FORD FOCUS	GHIA 2.0	2007	GLA 380	$ 55.500,00
FORD FOCUS	GHIA 2.0	2007	GKK 349	$ 55.500,00
FORD FOCUS	GHIA 2.0	2007	GLA 381	$ 55.500,00
FORD FOCUS	AMBIENTE 5P 1.6L	2005	FAU 953	$ 43.500,00
FORD FOCUS	AMBIENTE 5P 1.6L	2005	FAU 954	$ 43.500,00
FORD FOCUS	AMBIENTE 5P 1.6L	2005	FAU 955	$ 43.500,00
FORD FOCUS	AMBIENTE 5P 1.6L	2005	FAU 956	$ 43.500,00
FORD FOCUS	AMBIENTE 5P 1.6L	2005	FBQ 490	$ 43.500,00
FORD FOCUS	AMBIENTE 5P 1.6L	2005	FBQ 491	$ 43.500,00
FORD FOCUS	AMBIENTE 5P 1.6L	2005	FBJ 988	$ 43.500,00
FORD FOCUS	AMBIENTE 5P 1.6L	2005	FBJ 989	$ 43.500,00
FORD FOCUS	AMBIENTE 5P 1.6L	2005	FEI 269	$ 43.500,00
FORD FOCUS	AMBIENTE 5P 1.6L	2005	FES 690	$ 43.500,00
FORD FOCUS	AMBIENTE 5P 1.6L	2007	GKK 340	$ 48.500,00
FORD FOCUS	AMBIENTE 5P 1.6L	2007	GKK 341	$ 48.500,00
FORD FOCUS	AMBIENTE 5P 1.6L	2007	GKK 339	$ 48.500,00
FORD FOCUS	AMBIENTE 5P 1.6L	2007	GLH 414	$ 48.500,00
FORD FOCUS	AMBIENTE 5P 1.6L	2007	GLH 415	$ 48.500,00
FORD FOCUS	AMBIENTE 5P 1.6L	2007	GLH 416	$ 48.500,00
FORD FOCUS	AMBIENTE 5P 1.6L	2007	GML 148	$ 48.500,00
FORD FOCUS	AMBIENTE 5P 1.6L	2007	GML 174	$ 48.500,00
FORD FOCUS	AMBIENTE 5P 1.6L	2007	GML 173	$ 48.500,00
FORD FOCUS	AMBIENTE 5P 1.6L	2007	GML 171	$ 48.500,00
FORD FOCUS	AMBIENTE 5P 1.6L	2007	GML 170	$ 48.500,00
FORD FOCUS	AMBIENTE 5P 1.6L	2007	GML 169	$ 48.500,00
FORD FOCUS	AMBIENTE 5P 1.6L	2007	GML 168	$ 48.500,00
FORD TRANSIT	190 L	1997	BIY 965	$ 41.500,00
(más equipamiento según Anexo III)				$ (**) 55.500,00
FORD TRANSIT	190 L	1997	BIY 966	$ 41.500,00
(más equipamiento según Anexo III)				$ (**) 19.130,00
FORD FALCON	LUJO	1985	UFF 632	
FORD FALCON	STD	1984	UFF 637	

Los importes consignados fueron tomados de revista Infoauto (mes de Abril de 2011).
(**) Los importes corresponden a los totales extraídos de la Póliza en vigencia.

NOTA: se deja constancia que la totalidad de los valores convenidos y tazados de los accesorios declarados en los vehículos DOMINIO BIY965 Y BIY966, deberán ser considerados a nuevo para su reposición o indemnización.

SILVIO LIANICHETTI
JEFE DEPTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO Nº
30
SUB-DIRECCION DE COMPRAS

ANEXO III

DETALLE DE EQUIPAMIENTO DE LOS SIGUIENTES VEHICULOS:

FORD TRANSIT BIY 965

Panel especial provisto de cristal templado de seguridad en el centro con mirilla y cajón móvil para acceso de bebidas.
Revestimiento interior de alta resistencia al uso con detalles perimetrales
Consola de techo en cabina con lugar para alojar equipos especiales con 2 guarda mapas a los lados.
Spots direccionales de iluminación.
Cortinas de ventanas laterales
2 Parlantes coaxiales de 5 y 7 pulgadas con caja acústica
2 Parlantes duales de 5 pulgadas en puertas delanteras
Equipo compac disk Pionner
3 Plafones de techo extra chatos
8 Spots direccionales de lectura individual Jensen
1 Video grabadora Crown bi norma de 220/12v
1 Televisor Hishi de 10 pulgadas norma 220/12v
Paneles individuales con encendedor eléctrico de cigarrillos y cenicero
4 Butacas diseño Capitán de calce anatómico con apoya brazos levadizos y apoya móvil. desmontable y giratorio tapizados en cuero natural
4 Cinturones de seguridad y bandolera con fijación a la estructura marca Caran
1 Mesa rebatible lateral de madera de raíz de maple y cantos de haya con acabados en laqueado poliuretánico cristal
1 Placard trasero con cajonera interior y puerta vertical
Extractor eléctrico de humo de cocina
Cuarto de baño laminado en melamínico
Banitori completo de acero inoxidable, griferia, jabonera y duchador
Botiquín con estantes construidos en fenólico con revestimiento melaminico
Tanque de agua potable de 40 litros
Deposito de agua de pileta de cocina ubicado debajo del chasis
Calefactor en compartimiento trasero
Refrigerador eléctrico 12v 2,5pies cúbicos con congelador horizontal
Sensor eléctrico para el control del nivel de batería
Batería especial para alimentación del sistema eléctrico
Antena para Tv. color, retráctil Winegrad con booster amplificador de señal de 12v
Fax Panasonic modelo KXS780 con contestador automático, manos libres
Aire acondicionado para MB SPRINTER largo con caja evaporadora doble en techo trasero y simple en tablero compresor SANDEN
Máquina termera de café y jugos para microbús realizado totalmente en acero inoxidable. porta vasos incorporados, canillas de bronce cromadas
Sanitario Theiford Aqua Magic con cámara séptica inferior con capacidad para 40 usos
Levanta cristales eléctricos en puertas delanteras

FORD TRANSIT BIY 966

Revestimiento interior de techo, paredes laterales y contrapuertas en alfombra con doble baching de alta resistencia
Consola de techo en cabina con lugar para alojar equipos especiales con 2 guarda mapas
Consola central de techo con alojamiento centralizado de los plafones y spots direccionales de iluminación
Cortinas en tela pesada para ventana y puerta trasera
Juego de parlantes coaxiales de 6 pulgadas en la parte trasera con caja acústica aislada
2 Parlantes coaxiales de 5 y 7 pulgadas con caja acústica
2 Parlantes duales de 5 pulgadas en puertas delanteras
Equipo compac disk pionner
Iluminación por 6 spots direccionales y 2 plafones centrales de techo de 15 wats
2 Butacas diseño Súper Saloon de cale anatómico con apoya brazos levadizos y apoya cabeza móvil y desmontable tapizados en pana
9 Cinturones de seguridad en bandoleras (butacas traseras)
Asiento de 3 cuerpos con apoya brazos (2) y apoya cabezas (3) y respaldo volcable para permitir carga de equipaje
Conjunto de 2 posa vasos c/u embutidos a cada lado del encendedor/cenicero
Refrigerador eléctrico de 12v de 2.5 pie cúbicos con congelador horizontal
Faros alógenos de gran alcance ámbar antiniebla
Aire acondicionado para MB SPRINTER largo con caja evaporadora doble en techo trasero y simple en tablero, compresor Sanden

GUILLERMO M. IGLESIA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUTOMOTORES
H. SENADO DE LA NACION

GUSTAVO BIANCHETTI
JEFE DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION COMPRAS
Tel: 4010-3250/52 Fax: 4010-3253

Buenos Aires, 6 de Junio de 2011

NOTA ACLARATORIA Nº 1

Ref.: EXP-HSN:0000668/2011
LIC. PUBLICA Nº 09/2011
Contratación de cobertura de seguro de la flota total del parque automotor.

Por la presente se comunica la consulta y la respuestra realizada sobre la licitación de referencia:

*.- **Consulta:** A efectos de lograr una cotización más ajustada a vuestras necesidades, solicitamos a Uds. tengan a bien informar:*

1- Las sumas asegurables individuales del equipamiento que se encuentra instalado en los vehículos :

-FORD TRANSIT – BIY 965
-FORD TRANSIT – BIY 966

*.- **Respuesta**: El punto 3º de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones responde a esta consulta, y dice: "El Organismo no posee valorización pormenorizada de los accesorios instalados en los automotores marca Ford modelo Transit dominios BIY 965 y BIY 966 (cuyo detalle consta en el Anexo III), por lo que, para quien resulte adjudicatario, y previo a la Orden de Compra, se requiere la presentación de un cuadro de valoración de cada uno de los accesorios a conformidad del Organismo.*

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefa de Dpto. Contratos y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación